



DECRETO N°

1100

TEMUCO,

21 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.10.2021 presentada por MARIN LONCON ISAIAS EXEQUIEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27873  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE MADERA Y DECORACION  
Código Actividad : 162.900  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVENIDA BERNARDO OHIGGINS N° 0899  
Nombre Del Contribuyente : MARIN LONCON ISAIAS EXEQUIEL  
Rut : 13.116.136-0  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 01.10.2021  
Otorgación N° : 263  
Fecha Otorgamiento : 01.10.2021  
Rol Avalúo : 1510 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2348652